



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Recursos
Humanos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00038-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH

Sres.

DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS E LA JURISDICCION DE UGEL 02

Presente. -

Asunto: Pronunciamiento de DITEN sobre uso de locales escolares.

Referencia: Oficio N° 03549-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a las diversas consultas recibidas por parte de los administrados respecto a realizar reuniones sindicales dentro de las instalaciones de la II.EE.

Al respecto, el área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, traslada a sus despachos el Oficio N° 03549-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de la Dirección Técnica Normativa de Docentes donde precisa que "La Institución Educativa, como ámbito físico y social, establece vínculos con los diferentes organismos de su entorno y pone a disposición sus instalaciones para el desarrollo de actividades extracurriculares y comunitarias, preservando los fines y objetivos educativos, así como las funciones específicas del local institucional." (subrayado agregado)"

En ese sentido, se traslada a sus Despachos el oficio de la referencia a fin de que tomen conocimiento y no incurran en causales posibles de cese temporal en el cargo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resoluciones Directorales UGEL02 N° 13771-2023

Atentamente,

(SBALEJOSS)

EXPEDIENTE: ARH2024-INT-0674245 CLAVE: 5539BA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

